

Villahermosa, Tabasco, a 2 de mayo de 2025.

MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL DE SOLICITUD DE LA COORDINACIÓN DE SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1 VOLTEO CON CAPACIDAD DE 7 METROS CÚBICOS, PARA SER UTILIZADO EN LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, POR 3 MESES, MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2025, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES", PARTIDA 32502.- ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RAMO 28.- PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS y MUNICIPIOS.

GENERALIDADES Y OBJETO

El presente instrumento se emite, con el objeto de fungir como documento que motive, justifique y fundamente la solicitud de contratación mediante el proceso de **Adjudicación Directa** solicitado a la Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco.

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de arrendamiento de 1 volteo con capacidad de 7 metros cúbicos, para ser utilizado en la operatividad del Programa Emergente de Reparación de Fugas de Agua Potable del Municipio de Centro, por 3 meses, mayo, junio y julio del 2025, incluye operador, combustible, mantenimiento y refacciones, de acuerdo con la requisición y partida que a continuación se detallan:

Partida 32502.- Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.

NÚM DE LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	REQUISICIÓN: SAS-OS-1451-2025		
	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1 VOLTEO CON CAPACIDAD DE 7 METROS CÚBICOS, PARA SER UTILIZADO EN LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, POR 3 MESES, MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2025, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES.	1 (UNA)	SERVICIO

2. MOTIVACIÓN

La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, solicita la contratación a la Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** del Servicio de arrendamiento de 1 volteo con capacidad



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027



"2025: Año de la Mujer Indígena".

de 7 metros cúbicos, para ser utilizado en la operatividad del Programa Emergente de Reparación de Fugas de Agua Potable del Municipio de Centro, por 3 meses, mayo, junio y julio del 2025, incluye operador, combustible, mantenimiento y refacciones.

Las Constituciones Políticas de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado Libre y Soberano de Tabasco establecen puntualmente, que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, y en el ámbito federal obligando al estado a garantizarlo, dejando al imperio de la ley, definir las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas, los municipios y la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

En los términos precisos de los artículos 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Federal; 65 fracción II, inciso a) de la Constitución Estatal; 5 y 126 inciso a), de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en alcance a los numerales 7 y 8 de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, el municipio de Centro, Tabasco, tiene a su cargo la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Aunado a lo anterior, la población de Centro se incrementó 6.75% entre los años 2010 y 2020, llegando a 683,607 habitantes, lo que representa el 28.45% de la población total del estado; además, su colindancia con seis municipios, que aglutinan a su vez 27% de la población estatal, propicia que sus límites político-administrativos se vuelvan difusos, ocasionando con ello una creciente demanda de funciones urbanas; la ciudad de Villahermosa está integrada por 36 localidades urbanas y 169 rurales, concentrando el 55 % de la población del municipio, con aproximadamente 353,577 habitantes. Tal concentración de individuos detona la demanda de mayor cobertura de los servicios municipales relacionados con infraestructura hidráulica, ya que la primera crece a un ritmo mucho más acelerado que la disponibilidad de recursos públicos.

En zonas urbanizadas, las fugas de agua potable son demandantes, perdiéndose en algunos casos, cantidades importantes del vital líquido, ante esto la urgencia de la implementación del **PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO**.

Frente a este escenario el Ayuntamiento de Centro, este 2025, tiene un gran desafío para ~~que~~ oportunamente atender las fugas de agua potable y garantizar el servicio continuo de agua potable a los habitantes del municipio para la satisfacción de sus necesidades básicas.

La infraestructura del Sistema de Agua y Saneamiento de Centro (SAS) está integrada por 19 plantas potabilizadoras, 67 estaciones de bombeo urbanas (cárcamos) y 45 rurales, 2 plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas y 25 rurales, 41 pozos, redes de agua potable y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

alcantarillado sanitario, así como colectores pluviales. El sistema de agua potable, presenta problemas en sus componentes, entre los que sobresalen, de líneas con una importante antigüedad que con el incremento de la presión generan fugas de agua potable en la red de suministro lo que impacta directamente a la población.

3. JUSTIFICACIÓN

La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco **no cuenta con el volteo mencionado en la descripción del servicio y que se requiere para la implementación del PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO POR 3 MESES, MAYO, JUNIO Y JULIO**, cabe destacar la importancia de atender inmediatamente las fugas de agua potable para evitar afectar la distribución de agua potable a la población y el desperdicio de la misma, que puedan causar daños significativos a la vida humana, la propiedad y el medio ambiente, más aún en estos tiempos donde en nuestro Estado la temperatura es sumamente elevada, es por ello la importancia de contar con esta unidad que permitirá el traslado de materiales de desecho del sitio de las fugas y el material para ser utilizado en la reparaciones, contribuyendo a la adecuada operación del Sistema, garantizando:

- El derecho humano al agua;
- Mantenimiento del servicio de agua potable;
- Evitar enfermedades que conlleven riesgos a la población.

Por lo anterior, la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, **solicita a la Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco**, la contratación bajo el procedimiento de **Adjudicación Directa** de manera excepcional del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1 VOLTEO CON CAPACIDAD DE 7 METROS CÚBICOS, PARA SER UTILIZADO EN LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, POR 3 MESES, MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2025, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO Y REFACCIONES", de acuerdo a la descripción del servicio ya citada, lo que permitirá atender la operatividad y salvaguardar la salud, seguridad y bienestar de los ciudadanos, como una respuesta rápida y eficaz, que garantiza los servicios y proteger la vida y el bienestar de los ciudadanos.

La urgencia del arrendamiento de los servicios solicitados para garantizar el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible es un derecho humano previsto por el artículo 4º constitucional, que a este Sistema de Agua y Saneamiento corresponde atender y garantizar de manera expedita. Sirve para mayor ilustración el siguiente criterio jurisprudencial publicado en el Semanario Judicial de la Federación:

Registro digital: 2016922
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito
Décima Época
Materias(s): Constitucional



Tesis: XXVII.3o.12 CS (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, página 2541

Tipo: Aislada

DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA. OBLIGACIONES QUE IMPONE A LOS ESTADOS Y A LOS AGENTES NO ESTATALES.

De acuerdo con la Observación General Número 15, emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, el derecho de acceso al agua impone tres tipos de obligaciones a los Estados, consistentes en: a) abstenerse de obstaculizar directa o indirectamente su goce (obligación de respetar); b) impedir a terceros toda injerencia en su disfrute (obligación de proteger); y, c) adoptar medidas legislativas, administrativas o presupuestarias, judiciales, de promoción y de otra índole adecuadas para hacerlo plenamente efectivo (obligación de realizar). Asimismo, cuando los agentes no estatales prestan los servicios de abastecimiento del recurso hídrico o están a su cargo, también están constreñidos a dichos deberes, los cuales dimanar de las leyes nacionales sobre el acceso al agua y a su uso.

4. ESTUDIO DE MERCADO.

La Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, realizó un estudio de mercado con 3 proveedores activos dentro del padrón de proveedores del Municipio de Centro, dedicados al ramo y con respuesta inmediata, buscando la mejor propuesta en cuanto a precio calidad y especificaciones técnicas requeridas por el área usuaria, resultando lo siguiente:

1.- Alan Durand Treviño.

2.- Innovaciones Estratégicas y de Servicios Americanos LORCMEX S. de R.L. de C.V.

3.- Mariela Anahí Ortega Mata.

Análisis de Propuestas de los proveedores invitados Se presenta el cuadro comparativo con la información de los 3 proveedores que entregaron cotizaciones, mismas que se analizaron, dando como resultado lo siguiente:

 EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO		 CENTRO HONESTIDAD Y RESULTADOS 2024-2027		SISTEMA DE AGUA Y SANAMIENTO CUADRO COMPARATIVO PROYECTO: K0513 PARTIDA: 32502				 SAS	
VELLAHERMOSA, TABASCO, A 02 DE MAYO DE 2025									
"ARRENDAMIENTO DE ARRENDAMIENTO DE 1 VOLTEO PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA EMERGENTE DE REPARACIÓN DE FUGAS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, POR 3 MESES, MAYO, JUNIO Y JULIO DEL 2025."									



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027



"2025: Año de la Mujer Indígena".

En atención a las propuestas económicas presentadas por los proveedores **Alan Durand Treviño y Mariela Anahí Ortega Mata**, se consideran **no aceptadas**, debido a que sus precios son elevados y por tanto, no aceptables ni convenientes, a como se puede observar en el cuadro comparativo presentado, la propuesta recibida por **Innovaciones Estratégicas y de Servicios Americanos LORCMEX S. de R.L. de C.V.** es la **mejor propuesta económicas** para los servicios solicitados de acuerdo a lo siguiente:

1.- **Innovaciones Estratégicas y de Servicios Americanos LORCMEX, S. de R.L. de C.V.**, se le adjudica la requisición SAS-OS-1451-2025 por 1 unidad y por un monto de **\$392,759.06** (Trescientos Noventa y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos 06/100. M.M.) IVA incluido, para la Partida 32502.- arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, con fuente de financiamiento de Ramo 28.- Participaciones a entidades federativas y municipios. 17

La presente solicitud es adecuada e idónea para cumplir con los fines que prevén la Constitución y las leyes aplicables, para obtener precio, calidad y oportunidad respecto al arrendamiento debido a la naturaleza y finalidad propia de los servicios que se **solicitan a la Dirección de Administración del Municipio de Centro, Tabasco** contratar mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Economía

De acuerdo con la investigación de mercado, se observa que el proveedor idóneo antes referido, presenta una opción en cuanto a precio y tiempo de entrega, que se ajusta a la suficiencia presupuestal de este Ayuntamiento para el arrendamiento de los vehículos terrestres atinente al proyecto que se busca ejecutar, dichos precios resultan adecuados debido a las necesidades operativas emergentes del Sistema de Agua y Saneamiento, *exist un ahorro de +/- \$800 x los 3 meses, precio mas bajo q' el anterior.*

- Eficacia y Eficiencia ?

El proveedor propuesto tiene la capacidad de respuesta inmediata debido a las especificaciones expresadas en la descripción de los servicios que suministra, asegurando las mejores condiciones de entrega al SAS.

- Imparcialidad

La investigación de mercado realizada por el SAS se llevó a cabo en igualdad de circunstancias, verificando las mejores condiciones para el municipio, guardando con ello la libre competencia y la debida neutralidad en el proceso. ✓

- Honradez

El procedimiento de adjudicación se lleva a cabo de conformidad con el marco normativo establecido, observando las formalidades y bajo el supuesto invocado en la presente justificación, en consecuencia, se colma el principio de honradez, en virtud de que los proveedores propuestos, cuentan con toda la documentación que acredita su infraestructura y solvencia para otorgar los servicios requeridos en el proceso de contratación. A

5. FUNDAMENTO LEGAL

La presente solicitud, encuentra sustento jurídico en lo dispuesto por los artículos 21 segundo párrafo, 22 fracción IV y 39 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48 fracción I del Reglamento.

6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Ramo 28.- Participaciones a entidades federativas y municipios

Programas Presupuestarios:

E001. Agua potable.

Proyecto:

K0513.- Programa Emergente de Reparación de Fugas de Agua Potable del Municipio de Centro.

7. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

\$392,759.06 (Tres Cientos Noventa y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos 06/100 M.N.).

8. PRECIO ESTIMADO

Con un precio estimado de **\$392,759.06 (Trescientos Noventa y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos 06/100. M.M.) IVA incluido**, para el proveedor siguiente:

1.- **Innovaciones Estratégicas y de Servicios Americanos LORCMEX, S. de R.L. de C.V.**, se le adjudica la requisición SAS-OS-1451-2025 por 1 unidad y por un monto de **\$392,759.06 (Trescientos Noventa y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos 06/100. M.M.) IVA incluido**, para la Partida **32502.-** arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, con fuente de financiamiento de Ramo 28.- Participaciones a entidades federativas y municipios.

9. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

Periodo de la entrega de los servicios de arrendamiento: Entrega inmediata de la unidad a la notificación de la adjudicación, en el almacén general del SAS o en el sitio que se indique.

10. OFICIO DE AUTORIZACION PRESUPUESTAL

Oficio de autorización No. DP/SPR/AP/000690/2025 de fecha 19 de marzo de 2025.

11. FORMA DE PAGO PROPUESTA

De conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el pago no podrá exceder de 35 días naturales posteriores a la presentación de la factura, debidamente documentada con requisitos legales y fiscales, previa presentación, aceptación de los servicios prestados contratados y a las necesidades de este Sistema.

Atentamente



Ing. Alfredo Villaseñor Negrete
Coordinador

